

	RESOLUCIÓN DE APERTURA	CÓDIGO	AP-CCP-RG-31
		VERSIÓN	0
		FECHA DE APROBACIÓN	22/03/2023
		PÁGINA	1 de 4

RESOLUCION No. 14503

24 JUL 2025

"Por la cual se ordena la apertura del proceso de licitación pública No. VI-LP-25-01 de 2025"

La Secretaria de Vivienda y Hábitat sustentable del Departamento de Santander en uso de las facultades legales y las autorizaciones otorgadas y en especial aquellas que le confieren los artículos 209 de la Constitución Política, 12 y 25 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 Decreto 1082 de 2015 y quien se encuentra debidamente facultado por el Señor Gobernador del Departamento de Santander para suscribir contratos mediante Decreto Departamental No 041 del 30 de enero de 2025

CONSIDERANDO

Que, el Gobernador de Santander mediante Decreto No. 041 del 30 de enero de 2025 delego en los Secretarios de Despacho, la competencia para ordenar el gasto, el ejercicio de la facultad de seleccionar, adjudicar, celebrar, ejecutar, adicionar, modificar, aclarar, generar las órdenes de pago, suspender, terminar y liquidar convenios o contratos a nombre del Departamento, con personas públicas o privadas y en general, expedir los correspondientes actos administrativos que se produzcan con motivo u ocasión de la actividad contractual, que se adelante en cumplimiento de la misión y funciones propias de la Secretaría, con cargo al presupuesto de gastos de inversión.

Que dentro de la estrategia de acción unificada, el Departamento de Santander presento postulación para la convocatoria del año 2024 del programa CAMBIO MI CASA del Ministerio de Vivienda Ciudad y territorio, lo que genero la suscripción del convenio No 040 de 2024 mediante el cual se asigna al Departamento de Santander 300 mejoramientos de vivienda urbanos y 250 mejoramientos de vivienda rural, con recursos por DIEZ MIL QUINIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$10.530.000.000.00) distribuidos así: SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES DE PESOS M/CTE (\$7.371.000.000.00) por el fondo de vivienda nacional FONVIVIENDA y TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$3.159.000.000.00) por parte del Departamento.

Que para satisfacer dicha necesidad, se adelanto un proceso publico conforme a lo previsto en el artículo 30 de la Ley 80 de 1993, el numeral 1 del artículo 02 de la Ley 1150 de 2007 y la Subsección 1 "Licitación Pública", de la Sección 1 "Modalidades de Sección" del Capítulo 2 "Disposiciones Especiales del Sistema de Compras y Contratación Pública", del Decreto 1082 de 2015.

Que el 09 de julio se publicó en el SECOP II los documentos precontractuales correspondientes al proceso de licitación pública No. VI-LP-25-01 de 2025 con el objeto "CONTRATO DE OBRA PARA LA EJECUCION DE LOS SUBSIDIOS FAMILIARES DE VIVIENDA EN LA MODALIDAD DE MEJORAMIENTO RURAL Y URBANO, BAJO EL ESQUEMA ASOCIATIVO DEL MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO ASIGNADOS MEDIANTE RESOLUCION 0747 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2024".

Que de conformidad con el numeral 3 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 224 del Decreto 19 de 2012 y el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, el día 9 de julio de 2025, se publicaron los avisos de convocatoria pública en el Portal Único de Contratación – Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP .

Que, durante el término de publicación del proyecto de pliego de condiciones electrónico, los interesados en el Proceso de Contratación de Licitación Publica VI-LP-25-01 presentaron observaciones, las cuales fueron respondidas y publicadas en el SECOP II: <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8416953&isFromPublicArea=True&isModal=False>.

Que el presupuesto oficial del presente proceso de contratación es superior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000) liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos (2) años el Ministerio de Comercio, industria y Turismo, razón por la cual la presente convocatoria no se limitará a MIPYMES, esto de conformidad con lo

dispuesto por los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificados por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021.

Que, la Secretaría de vivienda y hábitat sustentable Departamental ha dado cumplimiento a cada uno de los requerimientos legales establecidos en el artículo 30 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes para adelantar este proceso de selección.

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 la Secretaría de vivienda y hábitat sustentable por medio de acto administrativo de carácter general, debe de forma motivada ordenar la apertura de los Procesos de Contratación.

RESUELVE:

Artículo 1. Ordenar la apertura del concurso de méritos No VI-LP-25-01 con las siguientes condiciones:

1. Objeto: CONTRATO DE OBRA PARA LA EJECUCION DE LOS SUBSIDIOS FAMILIARES DE VIVIENDA EN LA MODALIDAD DE MEJORAMIENTO RURAL Y URBANO, BAJO EL ESQUEMA ASOCIATIVO DEL MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO ASIGNADOS MEDIANTE RESOLUCION 0747 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2024

2. Modalidad de selección: LICITACION PUBLICA

3. Cronograma:

Actividad	Fecha	Lugar
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	24 DE JULIO DE 2025	SECOP II
Publicación del pliego de condiciones definitivo	24 DE JULIO DE 2025	SECOP II
Audiencia de asignación de Riesgos	25 DE JULIO DE 2025 11:00 AM	VIRTUAL LINK DADO PREVIAMENTE POR LA ENTIDAD
Presentación de Observaciones al pliego de condiciones	HASTA EL 26 DE JULIO DE 2025 A LAS 06:00 PM	SECOP II
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	28 DE JULIO DE 2025	SECOP II
Plazo máximo para la expedición de Adendas	28 DE JULIO DE 2025	SECOP II
Fecha de cierre	01 DE AGOSTO DE 2025 A LAS 07.30 AM	SECOP II
Informe de presentación de Ofertas /Audiencia de apertura de Sobre 1	01 DE AGOSTO DE 2025 A LAS 08.00 AM	SECOPII
Publicación del informe preliminar de evaluación de Sobre 1	05 DE AGOSTO DE 2025	SECOPII
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las Ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	DEL 06 AL 12 DE AGOSTO DE 2025 A LAS 06:00 PM	SECOPII
Publicación del informe final de evaluación de los documentos contenidos en el Sobre No. 1	14 DE AGOSTO DE 2025 10:00 AM	SECOPII
Audiencia de adjudicación/ Apertura de Sobre 2	14 DE AGOSTO DE 2025 10:30 AM	VIRTUAL LINK DADO PREVIAMENTE POR LA ENTIDAD
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	14 DE AGOSTO DE 2025	SECOPII

24 JUL 2025

Firma del Contrato	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes	SECOPII
Entrega de garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del contrato	SECOPII
Aprobación de garantías	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la entrega de las garantías	SECOPII

4. Los estudios y documentos previos y el pliego de condiciones podrán ser consultados por los interesados en el **SECOP II** : <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8416953&isFromPublicArea=True&isModal=False>.

5. Valor estimado del contrato y certificado de disponibilidad presupuestal:

El departamento de Santander estima el valor de la contratación a realizar en las sumas a continuación descritas: **DIEZ MIL QUINIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$10.530.000.000.00)**, Valor que incluye IVA y demás impuestos a que haya lugar. Este valor equivale a 7,397,26 **SMLMV** al año 2025.

Valor que debe ser ofertado en la licitación que se llevara a cabo, de la siguiente manera

LOTE 1

Municipio	M. rural	M. urbano	Valor rural	Valor urbano	valor
Puerto Parra	22	28	\$514.800.000.00	\$436.800.000.00	\$951.600.000.00
La Paz	23	27	\$538.200.000.00	\$421.200.000.00	\$959.400.000.00
Tona	23	27	\$538.200.000.00	\$421.200.000.00	\$959.400.000.00
Cerrito	23	27	\$538.200.000.00	\$421.200.000.00	\$959.400.000.00
Cimitarra	23	27	\$538.200.000.00	\$421.200.000.00	\$959.400.000.00

CUATRO MIL SETESCIENTOS OCHENATA Y NUEVA MILLONES DISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$4.789.200.000.00)

LOTE 2

Municipio	M. rural	M. urbano	Valor rural	Valor urbano	Total valor
Paramo	23	27	\$538.200.000.00	\$421.200.000.00	\$959.400.000.00
Guavatá	22	28	\$514.800.000.00	\$436.800.000.00	\$951.600.000.00
Coromoro	23	27	\$538.200.000.00	\$421.200.000.00	\$959.400.000.00
Suaita	22	28	\$514.800.000.00	\$436.800.000.00	\$951.600.000.00
Palmas del socorro	23	27	\$538.200.000.00	\$421.200.000.00	\$959.400.000.00
Chima	23	27	\$538.200.000.00	\$421.200.000.00	\$959.400.000.00

CINCO MIL SETESCIENTOS CUARENTA MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$5.740.800.000.00)

El contrato a celebrar se respalda con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que para su efecto expida el fondo nacional de vivienda FONVIVIENDA por cuantía de \$ 7.371.000.000.00 recursos que se encuentra destinados dentro de encargo fiduciario y el departamento de Santander por cuantía de \$3.159.000.000.00 recursos que se encuentra depositados en convenio de administración en el IDESAN.

Artículo 2. Convocar a las diferentes veedurías ciudadanas, asociaciones civiles, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

24 JUL 2025

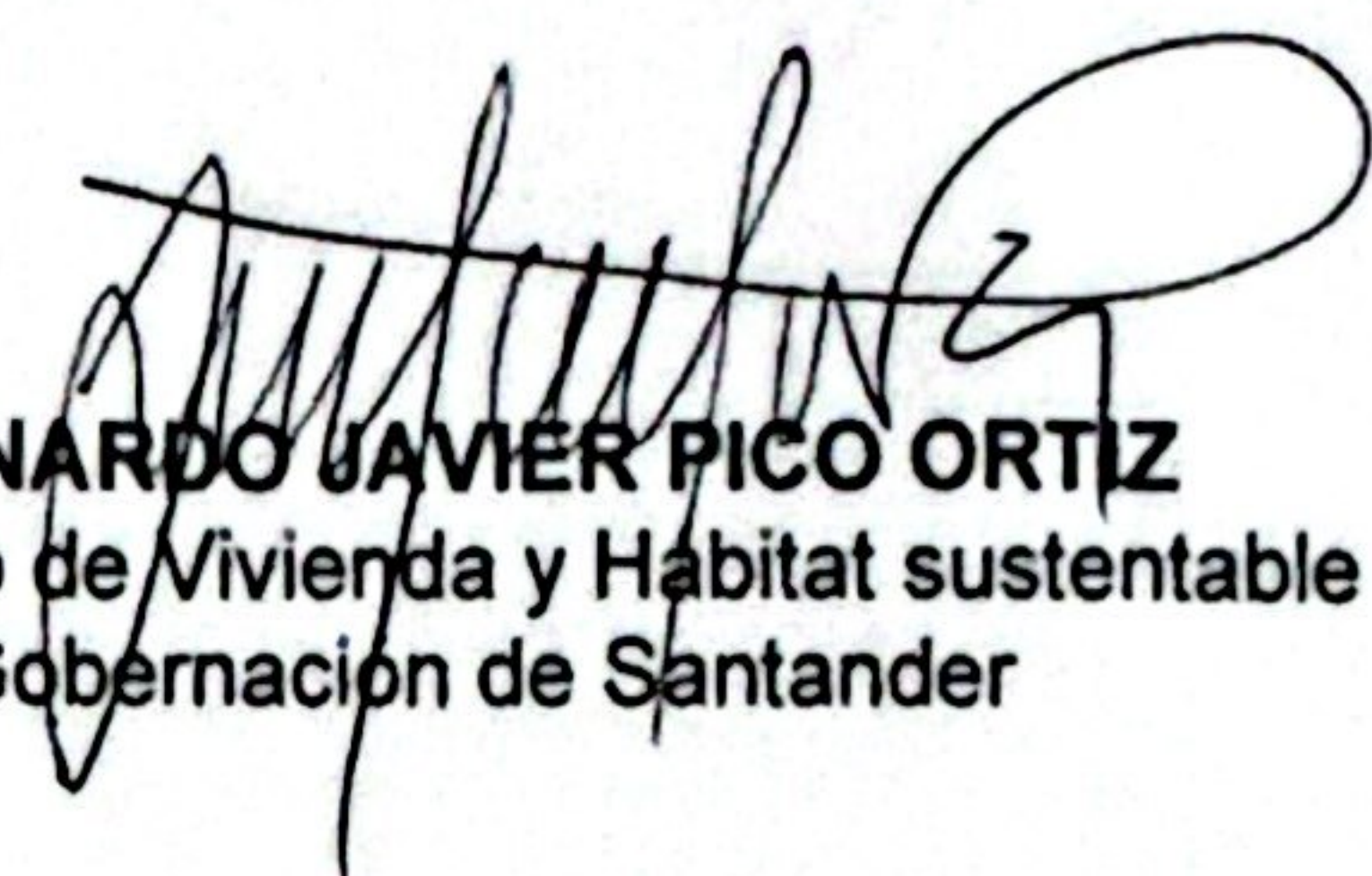
 República de Colombia Gobernación de Santander	RESOLUCIÓN DE APERTURA 14503	CÓDIGO	AP-CCP-RG-31
		VERSIÓN	0
		FECHA DE APROBACIÓN	22/03/2023
		PÁGINA	4 de 4

Artículo 3. Ordenar la publicación del presente acto administrativo, junto con el pliego de condiciones definitivo y sus anexos, y las respuestas a las observaciones al proyecto de pliego de condiciones en la página web del SECOP II

Artículo 4. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no proceden recursos en sede administrativa, conforme a lo establecido en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Dado en Bucaramanga a los,

24 JUL 2025


LEONARDO JAVIER PICO ORTIZ
Secretario de Vivienda y Habitat sustentable
Gobernación de Santander